**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES**

**Folio Nº /**

En Linares, a ….. de ………………………………. de ……… se celebra el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Educacionales entre: el Colegio Concepción Linares, representado por Don Samuel Mallea Jara, Presidente de la Corporación Educacional Colegio Concepción Linares, sostenedora del Colegio Concepción Linares, quien en adelante se denominará Colegio; y Don(a) ……………………………………………………………………………. C.I.N°………………………….…………, que en adelante se denominará Apoderado.

**PRIMERO:** El Colegio Concepción Linares, ubicado en Avda. General Cristi Nº 0571, que se encuentra reconocido oficialmente por medio de Resolución Exenta Nº 2793, del Ministerio de Educación, de fecha 28/09/1982.

De acuerdo a lo dispuesto en el Titulo II el Decreto de Fuerza de Ley Nº 2 de 1998, el Colegio está incorporado al Sistema de Financiamiento Compartido de la Educación, desde 22/09/1999.

**SEGUNDO:** Don (ña) ……………………………………………………………….…………………. matricula en el Colegio Concepción Linares, en calidad de:

1. Alumno(a) …………………………………………………….………………………………………………………………………… en …………………………………………………. de Enseñanza ………….………………… por el año escolar 2020.-
2. Alumno …………………………………………………………………………………………….……… en …………………………………. de enseñanza …………………. por el año escolar 2020.-
3. Alumno …………………………………………………………………………………………….……… en …………………………………. de enseñanza …………………. por el año escolar 2020.-

**TERCERO:** El Colegio como entidad formativa se compromete a:

1. Entregar, durante la vigencia del presente Contrato, la atención necesaria para que el alumno desarrolle el proceso educativo dentro de un adecuado nivel de exigencia académica, colocando énfasis en la formación integral desde una perspectiva humanista – laica.
2. Impartir la enseñanza contenida en los planes de estudios oficiales o especiales para el respectivo curso, por medio de profesionales idóneos.
3. Exigir a los profesionales de Educación un cumplimiento adecuado y oportuno de los planes y programas correspondientes al curso en que matricula al / los alumno(s) y de normas del Reglamento del Colegio, basado en normas legales oficiales, vigentes en materia de evaluación y promoción.
4. Difundir el contenido y velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo y el Reglamento Interno de Convivencia y Disciplina del Colegio.
5. Proporcionar al alumnado, de acuerdo a las normas internas la Infraestructura del Colegio que se requiera para el desarrollo del programa curricular, ya sea en aula, biblioteca, laboratorio y otras.
6. Promover actividades extraprogramáticas o complementarias que estimulen el desarrollo físico, intelectual, ético, moral y social del alumno.
7. Posibilitar el contacto de los alumnos con Instituciones de Educación Superior, empresas u otras organizaciones, cuando requieran el apoyo de éstas para el desarrollo de actividades de extensión y de orientación vocacional.

**CUARTO:**

1. Según Pagaré, el apoderado se compromete a cancelar la suma de U.F………...- por concepto de escolaridad del o los alumnos en once cuotas mensuales, efectuando el primer pago al momento de realizar la matrícula y los diez restantes los primeros cinco días de cada mes a contar de marzo de 2020.
2. El apoderado acepta conocer y respetar el Proyecto Educativo del Colegio y sus anexos que se inspiran en los principios derivados del Humanismo Laico, cuyos principios son Libertad – Igualdad – Fraternidad.
3. Favorecer las tareas educativas y formativas que, en beneficio del alumno, conciba y desarrolle el Colegio y observar las instrucciones que con este objetivo emita el establecimiento.

**QUINTO:** El alumno al matricularse adquiere los siguientes derechos:

1. Conocer el Reglamento de Evaluación y Promoción, de Convivencia y Disciplina y otros.
2. Conocer los planes y programas de estudio aprobados por el Ministerio de Educación para el nivel que cursa.
3. Recibir la enseñanza, acorde a los planes antes referidos, de parte del personal calificado que el Colegio designe.
4. Participar en todas las actividades académicas curriculares, propias de su curso y de las demás de carácter extraprogramático que el Colegio promueva y ejecute.
5. Utilizar la infraestructura del Colegio, según las normas internas propias, para el normal desarrollo de su formación personal del régimen curricular.

**SEXTO:** El alumno se compromete a:

1. Cumplir con lo establecido en el Reglamento de Convivencia y Disciplina, en el de Evaluación y Promoción y demás instrumentos normativos del Colegio.
2. Asistir regularmente a las clases y actividades planificadas por el Colegio.
3. Mantener un comportamiento, presentación personal y disciplina compatibles con las exigencias, principios y postulados que persigue el Colegio.

**SÉPTIMO:** Si el alumno, ya matriculado es retirado del Establecimiento Educacional, el Colegio no procederá a la devolución de las sumas de dinero canceladas, a título de cuotas de escolaridad, a la fecha de retiro.

**OCTAVO:** Se dará término a este contrato por las siguientes causales:

1. Si hay incumplimiento, por parte del apoderado, de este contrato.
2. Si conforme al procedimiento contemplado en los Reglamentos del Colegio, se ha determinado que el alumno ha incurrido en incumplimiento disciplinario y/o académico o de convivencia o del Proyecto Educativo.
3. Si hay incumplimiento del apoderado, a las obligaciones contempladas en este contrato; en estos casos el Colegio procederá a la entrega de toda la documentación pertinente, para que el alumno pueda ser matriculado en otro establecimiento de enseñanza.

**NOVENO:** El presente contrato comenzará a regir desde la fecha de su suscripción y durará hasta el término del año escolar 2020. Podrá ser renovado por el mutuo y expreso acuerdo de las partes, que se expresará en la suscripción de un nuevo contrato.

**DÉCIMO:** Queda un ejemplar del presente contrato en poder del apoderado y otro en poder del colegio, quienes a través de sus firmas expresan su conformidad con lo expuesto en este documento.

 **APODERADO REPRESENTANTE DEL COLEGIO**